

PÚBLICO

Índice AI: AFR 54/045/2008
28 de noviembre de 2008

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 325/08 (AFR 54/044/2008, del 26 de noviembre de 2008) - Detención en régimen de incomunicación / peligro de tortura

SUDÁN

Osman Hummaida, de 45 años, defensor de los derechos humanos
Abdel Monim Elgak, de 34 años, defensor de los derechos humanos

A primeras horas de la mañana del 28 de noviembre, media hora pasada la medianoche, Osman Hummaida recuperó la libertad cuando llevaba tres días detenido en régimen de incomunicación bajo la custodia de los Servicios de Seguridad e Inteligencia Nacional (*National Intelligence and Security Services, NISS*) en la capital, Jartum. Aunque, según se cree, Osman Hummaida no ha sido acusado formalmente de ningún delito, puede que lo sea en los próximos días o semanas.

Abdel Monim Elgak, detenido por el NISS la mañana del 26 de noviembre, quedó en libertad al final de ese día. Le pidieron que se presentara en la oficina del NISS al día siguiente para ser sometido a otro interrogatorio, pero no lo hizo porque se encontraba bien de salud; se cree que recibió tratamiento hospitalario ese mismo día.

Tanto Osman Hummaida como Abdel Monim Elgak fueron sometidos a tortura y otras formas de malos tratos mientras se hallaban bajo la custodia del NISS. La información que obra en poder de Amnistía Internacional indica que ambos hombres fueron golpeados durante los interrogatorios. También, según se afirmó, los sometieron a la técnica de tortura conocida como *waterboarding*, lo cual significa que deben de haberlos obligado a yacer inmovilizados con la cabeza inclinada hacia abajo mientras les vertían agua en la cara, dificultando su respiración.

A Osman Hummaida, que sufre hipertensión y asma, le negaron el acceso a un médico durante su detención. A ninguno de los dos hombres le permitieron tener contacto con el mundo exterior. A un familiar de Osman Hummaida que solicitó autorización para visitarlo le denegaron la petición. Los informes indican que también se negó el acceso a Osman Hummaida, que ostenta un pasaporte británico, a representantes de la embajada británica, pese a que éstos proporcionaban asistencia consular a Osman y a sus familiares más cercanos.

Amnistía Internacional cree que tanto Osman Hummaida como Abdel Monim Elgak fueron detenidos únicamente por ejercitar públicamente su derecho a la libertad de expresión y asociación, y más concretamente por participar en la defensa de los derechos humanos y expresar abiertamente sus opiniones sobre cuestiones de derechos humanos en Sudán. Amnistía Internacional los consideró presos de conciencia.

Agradecemos a quienes enviaron llamamientos. No se requieren más acciones por parte de los miembros de la Red de Acción Urgente.